



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de octubre de 1996

Núm. 13

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIONES MIXTAS

161/000179
(Congreso de los Diputados)
663/000005
(Senado)

Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, por la que se acuerda la comparecencia semestral de diversas autoridades ante la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con el fin de informar sobre el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

161/000183
(Congreso de los Diputados)
663/000006
(Senado)

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre utilización de los bienes decomisados a los narcotraficantes como centros de asistencia y de reinserción para drogodependientes.

**PROPOSICIONES NO DE LEY
EN COMISIONES MIXTAS**

161/000179 (Congreso de los Diputados)
663/000005 (Senado)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000179.

AUTOR: G. P, G. S, G. IU-IC, G. C-CiU, G. V-PNV, G. CC y G. Mx.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia semestral de diversas autoridades ante la Comisión Mix-

ta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con el fin de informar sobre el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a los Grupos proponentes y publicar en el Boletín.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia semestral de diversas autoridades ante la Comisión Mixta de Investigación Científica y Técnica, para su debate en la Comisión Mixta de Investigación Científica y Técnica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica estableció en su Disposición Adicional Primera la constitución de una Comisión Mixta del Congreso y del Senado para conocer del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y de la memoria anual sobre su desarrollo.

Al amparo de dicha Disposición, la Comisión Mixta ha venido desarrollando durante las últimas legislaturas una importante tarea en el seguimiento del Plan Nacional de I + D a través de los oportunos dictámenes sobre las memorias anuales presentadas por los responsables del referido Plan. La experiencia acumulada en estos años permite concluir que es conveniente intensificar la presencia en esta comisión mixta de quienes coordinan el desarrollo del Plan, para favorecer los trabajos de la misma. Una mayor frecuencia en las comparecencias facilitaría la continuidad de la labor de seguimiento que desarrolla la Comisión Mixta así como el estudio en profundidad de la ejecución de algunos programas concretos del Plan, cuando ello se estime necesario.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«La Comisión Mixta de Investigación Científica y Técnica acuerda la comparecencia, con una periodicidad al menos semestral, de los responsables del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que en cada caso se acuerde con el fin de informar sobre el desarrollo del mencionado Plan o de alguno de sus programas. Dichas comparecencias deberán ir precedidas, si así se solicita por algún Grupo Parlamentario, de la remisión a los miembros de la Comisión Mixta del oportuno informe para facilitar la discusión y la eventual elaboración de recomendaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), el Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el Portavoz del Grupo Parlamentario Canario (CC) y el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000183 (Congreso de los Diputados) 663/000006 (Senado)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000183.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre utilización de los bienes decomisados a los narcotraficantes como centros de asistencia y de reinserción para drogodependientes.

Acuerdo:

Entendiendo que es la Comisión Mixta para el Estudio de las Drogas quien insta al Gobierno, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre utilización de los bienes decomisados a los narcotraficantes como centros de asistencia y de reinserción para drogodependientes para su debate ante la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas.

MOTIVACION

La Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, posibilitó legalmente que los bienes, efectos e instrumentos que sean objeto de comiso en las causas por narcotráfico, y que por sentencia firme sean adjudicados al Estado, puedan ser destinados a programas de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos a los que se refiere la citada Ley.

Siendo importantes los programas relativos a la persecución y represión de los delitos, mucho más, en nuestra opinión, son los que se refieren a fines de «prevención de toxicomanías, asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos». Así también lo entendió el legislador que, en su artículo 2.º, fines, contempla los destinos del fondo, enumerando, en primer lugar, los entrecuadrados anteriormente.

En su artículo 3.º, la Ley regula aquellos aspectos relativos a los destinatarios y beneficiarios del fondo, que podrán ser, entre otros, las Comunidades Autónomas, las Entidades

Sociales, e, incluso, las Organizaciones no gubernamentales o Entidades privadas sin ánimo de lucro, de ámbito autonómico o estatal, cuya labor se desarrolle total o parcialmente en materia de drogodependencias, y los artículos 4 y siguientes, los relativos al destino de los bienes y el procedimiento para su adjudicación.

Procede, pues, dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la Ley, de tal forma que, aquellos bienes inmuebles que ya hayan sido adjudicados al Estado en virtud de sentencia firme, o que lo sean en el futuro, se destinen a la instalación, ampliación o reubicación de dispositivos dedicados a la prevención, asistencia e inserción social y laboral de drogodependientes, sobre todo en aquellas áreas geográficas en las cuales exista mayor número de personas drogodependientes o que padezcan enfermedades derivadas del uso de drogas, y de acuerdo con los Planes Autonómicos sobre Drogas y las demandas realizadas por las Entidades Locales y Entidades no Gubernamentales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en aplicación de la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, de Creación de un Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados:

1. Al objeto de su utilización como centros de asistencia y reinserción de personas drogodependientes, proceda a determinar la idoneidad de los bienes inmuebles que hayan sido decomisados y adjudicados por sentencia firme al Estado y que resulten adecuados para dicha finalidad.

2. En el plazo más breve posible apruebe el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley, estableciendo los procedimientos adecuados en cuanto a su destino y adjudicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**